

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No.344  
Diciembre 15 de 2017**

"Por el cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para la terminación del periodo institucional 2016 -2019"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo 003 del 25 de Febrero de 2010 de la Asamblea Corporativa de los Estatutos de la Corporación, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, en consonancia con el Acuerdo No. 003 del 25 de febrero de 2010 de la Asamblea Corporativa (Estatutos de la Corporación), definen dentro de las funciones del Consejo Directivo la de Designar al Director General de la Corporación.

2. Que el Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015 estableció en su artículo 2.2.8.4.1.22, que la elección y nombramiento del Director General de las Corporaciones por el Consejo Directivo se efectuará para un periodo de cuatro (4) años.

3. Que el 10 de Noviembre de 2017, mediante documento radicado No. 18666, en la oficina de enlace de Bucaramanga la señora FLOR MARIA RANGEL GUERRERO presento renuncia al cargo de Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, del cual fue designada mediante sesión del Consejo Directivo del 22 de Octubre de 2015 y Acuerdo No 292 para el periodo institucional 2016-2019.

4. Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del 17 de Noviembre de 2017 mediante Acuerdo No 339 del 17 de Noviembre de 2017 acepto la renuncia al cargo como Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander presentada por la señora FLOR MARIA RANGEL GUERRERO el 10 de Noviembre de 2017, mediante documento radicado 18666, en la oficina de enlace de Bucaramanga de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

5. Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo No.341 de fecha Noviembre 17 de 2017, por medio del cual se adoptó el procedimiento para la designación de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS-, para la terminación del periodo institucional 2016-2019.

6. Que al proceso de designación de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS para la terminación del período institucional 2016-2019, le fueron aplicados los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad consagrados en las normas constitucionales y legales vigentes; así como las disposiciones contempladas en la

[www.cas.gov.co](http://www.cas.gov.co) - Línea Gratuita 01 8000 917600

Ley 99 de 1993 artículo 27, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015, Acuerdo No. 003 del 25 de febrero de 2010 (Estatutos de la Corporación), Circular 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1083 de 2015 capítulo 3 del título 2, lo establecido en el presente acuerdo y demás normas pertinentes.

7. Que de acuerdo a lo anterior, y de conformidad al procedimiento establecido en la Ley 99 de 1993 artículo 27, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015, Acuerdo No. 003 del 25 de febrero de 2010 (Estatutos de la Corporación), Circular 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1083 de 2015 capítulo 3 del título 2, El Consejo Directivo mediante Acuerdo No 341 del 17 de Noviembre de 2017, adopto el procedimiento para designación del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, para la terminación del periodo institucional 2016 - 2019”.

8. Que dentro del término establecido para la inscripción y recepción de hojas de vida, fijado en el artículo Décimo Quinto del Acuerdo No 341 del 17 de Noviembre de 2017, *“cronograma definido: El cronograma para el proceso de elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS”*, se recibieron (26) hojas de vida de aspirantes para ocupar dicho cargo.

9. Que para adelantar el proceso público de designación de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para la terminación del periodo institucional 2016 – 2019, el Consejo Directivo en cumplimiento del artículo quinto del Acuerdo No 341 del 17 de Noviembre de 2017, conformó entre sus miembros un comité que se encargó de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Circular 1000-2-115203 de Noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, en el cual se establecen las calidades del Director General.

10. Que producto de la verificación de los requisitos señalados en el numeral 9, y una vez agotado el término para la presentación de observaciones y de respuesta a las mismas, la comisión de los miembros del Consejo Directivo de la CAS, responsable de esta labor entregó al Consejo Directivo el listado de (20) aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos legales para ocupar el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

11. Que el Consejo Directivo de la CAS, mediante sesión ordinaria del 14 de Diciembre de 2017, aprobó el listado definitivo de aspirantes elegibles para ocupar el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para la terminación del periodo institucional 2016-2019.

12. Que conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 1 del Acuerdo del Consejo Directivo de la CAS No. 341 del 17 de Noviembre de 2017, mediante oficio SGL No.0874 del 20 de Noviembre de 2017, se invitó al Procurador Regional del Departamento de Santander para que en ejercicio de su función preventiva, asista como veedor al proceso de designación del Director General de la CAS. Mediante oficio 0875 del 20 de Noviembre de 2017 conforme a la invitación se presentó en las instalaciones de la CAS el Dr. OSCAR MAURICIO BAUTISTA LASPRILLA, Registrador



Municipal del Estado Civil de San Gil, el día 29 de Noviembre de 2017, a las 8:00 a.m. para la Verificación y cierre de la Urna Triclave, igualmente el día 30 de noviembre de 2017 a las 6:00 p.m. el Dr. CESAR JULIAN VESGA DULCEY, Delegado Registraduría Municipal del Estado Civil de San Gil, para verificar la apertura y conteo de las hojas de vida presentada por los aspirantes en el proceso.

13. Que una vez efectuada la votación pública y nominal por parte de cada uno de los miembros de Consejo Directivo asistentes, se eligió por 12 votos a favor al Dr. JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA, como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para la terminación del periodo institucional 2016-2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA

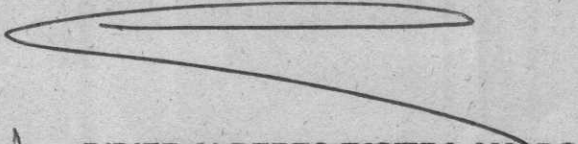
**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar al Dr. JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.109.995 expedida en El Socorro, como Director General Código 15, grado 21, de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para la terminación del periodo institucional 2016 -2019.

**PARAGRAFO:** Se deja constancia que se consultaron los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales del Dr. JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA, constatando que no presenta ningún antecedente ni sanción penal, fiscal y disciplinaria; así mismo fue ratificada la elección por los doce miembros del consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS


**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la Corporación Autónoma Regional de Santander

Dado en la ciudad de San Gil, Departamento de Santander, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017)

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Presidente Consejo Directivo  
Gobernador de Santander



**JAIRO JAIMES YAÑEZ**  
Secretario General CAS



El presente documento tiene por objeto informar a los señores miembros del Consejo Directivo de la Comisión Administrativa Regional de San Luis Potosí, en relación con la convocatoria a la sesión ordinaria de la Comisión Administrativa Regional de San Luis Potosí, que se celebrará el día 23 de noviembre de 2017, a las 9:00 horas, en el salón de actos de la Unidad Ejecutiva, ubicada en la calle 25 de mayo número 2017, a las 9:00 p.m. en el Dr. BEGARÍAN ALVARO, U.L. del Estado de San Luis Potosí, con el fin de discutir y aprobar el orden del día que se adjunta en el presente documento.

En una vez concluida la votación pública y nominal por parte de cada uno de los señores miembros del Consejo Directivo, se le dará por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Administrativa Regional de San Luis Potosí, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Comisión Administrativa Regional de San Luis Potosí.

Queda en turno de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Designa a Dr. JUAN GABRIEL ALVARO GARCÍA como Secretario General de la Comisión Administrativa Regional de San Luis Potosí, en sustitución del Dr. BEGARÍAN ALVARO, U.L. del Estado de San Luis Potosí, a partir del día 23 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara que el presente documento es válido y surte efectos desde el día de su expedición, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Comisión Administrativa Regional de San Luis Potosí.

ARTÍCULO TERCERO. El presente documento es válido y surte efectos desde el día de su expedición, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Comisión Administrativa Regional de San Luis Potosí.

Dado en la ciudad de San Luis Potosí, a los 23 días del mes de octubre de 2017.

PUBLICARSE Y CUMPLIRSE

DR. ALBERTO JAVIER HERNÁNDEZ  
Secretario General de la Comisión Administrativa Regional de San Luis Potosí

DR. JUAN GABRIEL ALVARO GARCÍA  
Secretario General de la Comisión Administrativa Regional de San Luis Potosí